



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Gerencia de Servicios Sociales

Vistos los preceptos invocados y demás normativa general y de pertinente aplicación en la materia,

RESUELVO

PRIMERO.- Inscribir el Servicio de Rehabilitación Física denominado "REHABILITACIÓN INTEGRAL", en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social de Castilla y León, con el número registral **09.0435S**, -Sección Servicios y Centros-. Página 435. Folio I.

SEGUNDO.- Queda definitivamente inscrita de oficio la Entidad titular **ASOCIACIÓN BURGALESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASBEM)**, con el número registral **09.0275E**, conforme a lo establecido en el artículo 7º del Decreto 109/1993.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 1 de abril de 2002

LA DIRECTORA TÉCNICA DE
RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN
(Por Resolución de 27 de febrero de 2001)



Edo. M.ª Jesús Damas Portero